



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 26 de Agosto de 1994.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 76/94.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 25/VIII/94, ha sancionado por unanimidad, la Ordenanza N° 1618 que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1618.

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato celebrado entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y Telégrafos S.A. (ENCOTESA) y la Municipalidad de Lobos, que luce a fs. 1/3 del expediente N° 4067-1282/94 para la prestación de los servicios Estafeta Postal en la Localidad de Antonio Carboni de este Partido.-

ARTICULO 2°.- Créase en el Cálculo de Recursos en vigor la partida "CONVENIO con ENCOTESA" 1.1.2.21. y en el Presupuesto de Gastos en vigor la partida "Gastos Unidad Postal" 1.1.1.1.2.14.18. por el monto de CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000).cada una de ellas.-

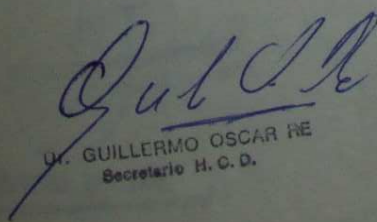
ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

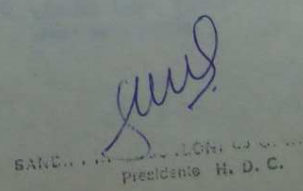
FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.

Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.




SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO
Presidente H. D. C.